



INFORME ACUMULADO SOBRE AVANCES DE INDICADORES ESTATALES

SUSTENTO NORMATIVO: CONVENIO ESPECIFICO, AFASPE, EJERCICIO 2018

Fecha del Reporte: 23 de Abril de 2018

Trimestre: Primer trimestre

Entidad Federativa: Colima

Unidad: Dirección General de Epidemiología (DGE)

Entidad federativa: Colima

Programa: Vigilancia Epidemiológica

Índice	Actividad General	Indicador	Frecuencia de medición	Medición de avance	Meta	Meta programada	Presupuesto	Meta realizada	Porcentaje avance	Estatus	
1	2.1.1	Dar seguimiento al desempeño de los Sistemas de V.E. prioritarios mediante indicadores específicos.	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	Anual	Al corte	Lograr la mejoría en el desempeño de 15 Sistemas prioritarios de V.E.	100.00	\$773,862.00	0.00	0.00 %	A
2	2.1.2	Elaboración de un reporte periódico de información epidemiológica	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	Trimestral	Acumulable	Generar un boletín semanal con los casos sujetos a vigilancia epidemiológica por jurisdicción y/o municipio y publicarlo en la página de Epidemiología estatal electrónica para su consulta y descarga.	100.00	\$63,551.00	25.00	25.00 %	A
3	2.1.3	Fortalecer la vigilancia epidemiológica en unidades médicas de segundo y tercer nivel de atención	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	Anual	Al corte	Contar con médicos, personal paramédico y técnicos capturistas para operar las plataformas de las unidades hospitalarias que cuentan con Unidad de V.E. Hospitalaria. El personal debe estar en la unidad notificante, en específico bajo el mando del responsable de la UVEH.	100.00	\$191,734.00	0.00	0.00 %	A
4	2.1.4	Fortalecimiento y consolidación de la infraestructura en materia de las TIC.	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	Anual	Al corte	Contar con unidades hospitalarias de la RHOVE, USMI's, Diabetes, Mortalidad Materna y Morbilidad Materna Severa equipadas y con capacidad de conectividad. El equipo informático debe estar en la unidad notificante, en específico en la U.V.E.H.	100.00	\$25,000.00	0.00	0.00 %	A
5	2.2.1	Establecer el programa de actividades con los diferentes sectores involucrados que coadyuvan al establecimiento del OMENT y de la Morbilidad Materna Severa.	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	Trimestral	Acumulable	Integrar información intersectorial e interinstitucional para documentar las principales actividades y resultados de los sistemas de Diabetes tipo 2 y Morbilidad Materna severa en cuatro Panoramas al año.	100.00	\$341,450.00	25.00	25.00 %	A
6	4.1.1	Establecer y vigilar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica y de los criterios de operación de la RNLSP.	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Anual	Al corte	Supervisar los sistemas de V.E. prioritarios en los distintos niveles técnicos administrativos por lo menos una vez al año.	100.00	\$125,000.00	0.00	0.00 %	A
7	6.1.1	Cumplir con los estándares de la OMS con base a los criterios establecidos del Reglamento Sanitario Internacional referente a puntos de entrada designados a través de la creación y fortalecimiento de la Red Nacional de Unidades de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria UIES.	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	Anual	Al corte	Apoyar la operación de la Red Nacional de UIES	100.00	\$50,000.00	0.00	0.00 %	A
8	6.1.2	Fortalecer la verificación y notificación de potenciales emergencias en Salud Pública de importancia internacional de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	Anual	Al corte	Instalación de los Centros Estatales de RSI.	100.00	\$5,000.00	0.00	0.00 %	A



INFORME ACUMULADO SOBRE AVANCES DE INDICADORES ESTATALES
SUSTENTO NORMATIVO: CONVENIO ESPECIFICO, AFAFPE, EJERCICIO 2018

Entidad federativa: Ocolima

Programa: Vigilancia por Laboratorio

Índice	Actividad General	Indicador	Frecuencia de medición	Medición de avance	Meta	Meta programada	Presupuesto	Meta realizada	Porcentaje avance	Estatus
1	4.1.1 Reconocimiento de la competencia técnica de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Anual	Al corte	Lograr el reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos supervisados en el año	2.00	\$279,500.00	0.00	0.00 %	A
2	4.2.1 Medir el Índice de Desempeño de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	Trimestral	Al corte	Mejorar el Índice de Desempeño de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	93.00	\$1,304,753.00	93.00	100.00 %	A
3	5.1.1 Asegurar el establecimiento del marco analítico básico del estado de acuerdo al riesgo epidemiológico mediante la implementación de los diagnósticos requeridos.	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Trimestral	Al corte	Lograr la cobertura del Marco Analítico Básico del Boletín Caminado a la Excelencia	26.00	\$58,730.00	25.00	96.00 %	A
4	5.1.2 Implementar mecanismos que garanticen la cobertura de los servicios de los Laboratorios Estatales de Salud Pública mediante el análisis de las muestras conforme a los criterios de aceptación.	dePorcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	Trimestral	Al corte	Lograr la cobertura del servicio diagnóstico del 95% por los LESP	100.00	\$1,569,854.00	99.99	99.00 %	A
5	5.1.3 Definir los estándares del servicio para evaluar la oportunidad en la entrega de los resultados conforme a los procesos analíticos de las muestras aceptadas en los tiempos establecidos por los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	Trimestral	Al corte	Lograr la oportunidad del servicio diagnóstico del 90% por los LESP	100.00	\$1,500,000.00	99.99	99.00 %	A

Comentarios: Sin comentarios

AUTORIZA

DR. MIGUEL BECERRA HERNÁNDEZ
 SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
 Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO D

ELABORÓ

DRA. YAJAIRA AZUCENA MARTÍNEZ
 GUTIÉRREZ
 DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD

C